

---

---

# BOLETIN OFICIAL

DEL

**OBISPADO DE OSMA.**

---

---

**Sumario de este número.**—Edicto de Bendición Papal para el día de Pascua de Resurrección.—Circular del Ilmo. y Rvmo. Prelado sobre *atribuciones y deberes* de los Sres. Arciprestes.—Otra del mismo Ilmo. y Rvmo. Sr., anunciando la Santa Visita Pastoral.—Edicto de ordenes generales para la témpora de la Santísima Trinidad.—Resolución de la S. C. del Indice acerca de libros prohibidos.—Crónica diocesana: Reseña de Santas Misiones: De la novena de San José en el Burgo: Del Septenario de Dolores.—Anuncio de la *Guia eclesiástica* del Obispado.—Socios del Congreso Católico de Burgos.—Pueblos de la Diócesis agregados al Apostolado de la Oración.

---

---

## BENDICION PAPAL

---

**NOS EL DR. D. JOSE MARIA GARCIA ESCUDERO Y UBAGO,**  
*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Osma, etc., etc.*

**HACEMOS SABER:** Que en virtud de las facultades que nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII se ha dignado conferirnos, para dar al pueblo la Bendición Apostólica en el día de Pascua de Resurrección y en otra festividad de cada año á nuestra elección, hemos acordado hacer uso de esta facultad el día 2 del próximo Abril, fiesta de la Resurrección del Señor, pudiendo ganar Indulgencia plenaria y remisión de todos los pecados los fieles de uno y otro



sexo que, verdaderamente arrepentidos y habiendo confesado y comulgado se hallasen presentes á dicho acto, que, con el auxilio de Dios, verificaremos el expresado día en nuestra Santa Iglesia Catedral, inmediatamente después de la Misa solemne. Y para que llegue á noticia de todos nuestros muy amados diocesanos, y puedan aprovecharse de tan especial é inestimable gracia, disponemos se expida y publique el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Diócesis: rogándoles como les rogamos en el Señor, concurren á la expresada solemnidad religiosa, á la vez que encargamos á todos pidan á Dios por la exaltación de la Santa Fé católica, extirpación de las heregías, paz y concordia entre los Príncipes cristianos y demás fines de la Iglesia.

Dado en el Burgo de Osma á 27 de Marzo de 1899.—† JOSÉ MARÍA, OBISPO DE OSMA.—Por mandado de Su Sria. Ilma. y Rvma. el Obispo, mi Señor, DR. MANUEL MARÍA VIDAL, *Canónigo Secretario.*

---

CIRCULAR NUM. 44

### ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS SRES. ARCIPRESTES.

---

Exige tan graves cuidados la salvación de las almas que nos están confiadas, y son tantos y tan importantes los deberes del ministerio pastoral, que no es posible llenarlos cumplidamente y atender á tantas y tan diversas necesidades espirituales y obras que reclaman el celo apostólico sin la ayuda de virtuosos y eficaces cooperadores que trabajen también en la viña del Señor.

Auxiliares nuestros muy valiosos son los Párrocos y Sacerdotes todos: y agradecidos estamos á su



cooperación que nos sirve de gran utilidad, al propio tiempo que de gozo y consuelo. Pero lo son de una manera especial los Arciprestes, por el carácter y la importancia del cargo que desempeñan. Para comunicarse el Prelado con sus Sacerdotes, cosa que tanto interesa, necesita muchas veces intermediarios; y son estos los Arciprestes.

La misma palabra indica su preeminencia y que son como los primeros entre los Presbíteros. De ellos se ocupa el Derecho Canónico, reconociendo lo útiles que son al Obispo, y declarando que deben extender su solicitud no solamente al pueblo fiel sino también á los Presbíteros.

Es, por tanto, muy importante la misión de los Arciprestes; y como siempre hay relación entre derechos y obligaciones, tienen, por una parte, atribuciones especiales, y por otra, deberes muy estrictos. Ejerciendo bien aquellas y cumpliendo fielmente estos, darán mucha gloria á Dios y prestarán muy importante servicio en la Iglesia y para bien espiritual de las almas.

Satisfecho estamos del celo con que desempeñan sus cargos nuestros Arciprestes, que tan excelentes servicios nos vienen prestando; y queriendo fijar bien y con claridad sus facultades y obligaciones, hemos tenido á bien determinarlas en las siguientes prescripciones:

1.<sup>a</sup> Velarán los Sres. Arciprestes porque en su Arciprestazgo se cumplan fielmente las disposiciones que emanen de la Superior Autoridad del Ilmo. y Rvmo. Prelado.

2.<sup>a</sup> Inspeccionarán, por aquellos medios que la prudencia les sugiera, el régimen de las parroquias, cuidando de que en ellas se cumplan por todos sus respectivos deberes y obligaciones.

3.<sup>a</sup> Visitarán las parroquias, con todo lo que á



las mismas pertenezca, cuando para ello recibieren comisión del Ilmo. Prelado.

4.<sup>a</sup> Examinarán todos los años las *Cuentas de Fábrica* de las parroquias, estampando en los libros el decreto correspondiente y poniendo en conocimiento del Prelado lo que del exámen resulte y el estado de los fondos de cada una.

5.<sup>a</sup> Asimismo examinarán cada año las *Cuentas de las Casas Rectorales* y darán conocimiento al Prelado de haberlo ejecutado.

6.<sup>a</sup> Harán *cada tres años* la visita de las Casas Rectorales, examinando detenidamente en qué estado se encuentran y cómo se han invertido las cantidades destinadas á reparos, enterándose al propio tiempo de la marcha y régimen de la parroquia.

7.<sup>a</sup> Presidirán las *Conferencias morales* del centro á que asistan.

8.<sup>a</sup> Cuidarán de que en todos los centros del Arciprestazgo se celebren dichas Conferencias en el tiempo, forma y con la puntualidad y orden que están preceptuados.

9.<sup>a</sup> Podrán autorizar para que los Párrocos inviertan en bien y utilidad de sus Iglesias cantidades que no excedan de  *cincuenta pesetas*, permitiéndolo los fondos de Fábrica.

10. Cuando ocurriese alguna vacante en las Parroquias de su Arciprestazgo, proeverán á su servicio hasta tanto que resuelva el Prelado, á quien darán cuenta lo antes posible. Asimismo proveerán en otros casos fortuitos que ocurran, cuando no haya tiempo para recurrir al Prelado.

11. Habiendo causa razonable, podrán autorizar á los Sacerdotes para que se ausenten de sus parroquias por tiempo que no exceda de  *seis días*; mas no para que se trasladen fuera de la Diócesis, así como tampoco para que se ausenten en Adviento, Cuares-



ma, Octava del Corpus, ni cuando ocurra alguna festividad, á no ser que se presentara alguna necesidad grave y urgente y no hubiera tiempo para recurrir al Prelado, á quien, en tal caso, se lo habría de participar el que obtuviese la licencia y siempre dejando un Sacerdote encargado de la Parroquia.

12. Cuidarán los Arciprestes de recoger los *Santos óleos* y de su distribución en los puntos de costumbre, guardando y haciendo que se observen por los Párrocos las prescripciones que están vigentes ó en lo sucesivo se dictaren.

13. Los Arciprestes pondrán en conocimiento del Prelado todo aquello que estimen conveniente para el bien de las Parroquias y utilidad y aprovechamiento del Clero y fieles de su Arciprestazgo.

Burgo de Osma 19 de Marzo de 1899.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma.*

---

CIRCULAR NUM. 45.

Contando con el favor de Dios, tenemos determinado continuar la Santa Pastoral Visita, practicándola en el presente año en los Arciprestazgos de Torlengua, Reznos. Cabrejas del Pinar, Rabanera del Campo, Gómara, Hinojosa del Campo, Almajano y Peroniel.

Comenzaremos por los dos primeramente citados, en la segunda quincena de Abril, y oportunamente se avisará á los Sres. Arciprestes el día fijo de nuestra llegada, para que ellos, á su vez, lo comuniquen á los Sres. Curas Párrocos, quienes deberán tener presente cuanto decíamos en nuestra Circular publicada en el año anterior con el mismo motivo, á fin de que esté convenientemente dispuesto todo lo que ha de ser objeto de la Santa Visita y se requiere para ésta.

Al practicarla, no nos proponemos solamente



conocer el estado material de las Iglesias, sino todo cuanto se refiere al bien de nuestros amados diocesanos. Vamos para conocer á nuestras ovejas, para alimentarlas con pastos saludables, para anunciar la divina palabra, para administrar el Santo Sacramento de la Confirmación, para mirar por la salvación de las almas.

Hagan saber nuestros amados Párrocos á sus feligreses que por concesión apostólica que benignamente nos está otorgada pueden ganar indulgencia plenaria, recibiendo los Santos Sacramentos de Penitencia y Comunión con motivo de la Santa Visita, y que hallaremos gran consuelo en administrarles por Nos mismo la Sagrada Comunión allí donde nos sea posible; y pidamos todos á Dios, sin cuya gracia nada podremos hacer, que los frutos de nuestra Visita Pastoral sean tan abundantes y saludables, como nos proponemos y deseamos.

Burgo de Osma 27 de Marzo de 1899.

† EL OBISPO.

---

### EDICTO PARA ÓRDENES GENERALES.

---

**D. MANUEL MARIA VIDAL BOULLÓN,**  
*Presbítero, Dr. en Sagrada Teología, Canónigo  
Archivero de esta Santa Iglesia Catedral y Se-  
cretario de Cámara y Gobierno del Obispado.*

HAGO SABER: Que Su Sria. Ilma. y Rvma. el Obispo, mi Señor, ha determinado, contando con el favor divino, celebrar Ordenes generales mayores y menores el día 27 de Mayo próximo, *Témpora de la Santísima Trinidad*. En su consecuencia se ha servido disponer que los sugetos que aspiren á recibirlas, hayan de hacerlo con arreglo á las prescripciones siguientes:



*Primera.* A la *Prima Clerical Tonsura* serán admitidos los Seminaristas internos y externos, que hayan cursado el último año de Filosofía. A *Ordenes Menores* los que hayan probado primero de Sagrada Teología. Al *Subdiaconado y Diaconado* los aprobados de segundo de la misma Facultad en la carrera breve y tercero en la lata. Y al *Presbiterado* los que estén aprobados ya en el segundo y cuarto respectivamente.

*Segunda.* Los interesados presentarán en esta Secretaría de Cámara y Gobierno antes del día 30 de Abril sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. y Reverendísimo Prelado, escritas y firmadas de su puño y letra, expresando en ellas su edad, naturaleza, orden que pretenden recibir y año que cursan en el Seminario; punto dondē residen sus padres ó encargados, debiendo manifestar además con toda claridad y distinción los puntos en que el aspirante haya residido fuera de esta Diócesis de Osma *por más de tres meses*, y los que hubieren sido militares expresarán también el cuerpo á que pertenecieron y el tiempo y puntos en que hicieron el servicio, debiendo en estos dos casos acompañar las correspondientes Letras testimoniales.—No será admitida instancia alguna pasado dicho plazo, así como tampoco las que no vinieren acompañadas de todos los documentos correspondientes, que son:

*A.* Para *Prima Tonsura*. Partidas de Bautismo y de Confirmación. Certificación de conducta y vocación eclesiástica expedida por el Párroco del aspirante, y certificación de estudios.

*B.* Para *Ordenes Menores*. Título de Tonsura, nota autorizada de la Secretaría de Estudios acreditando el año que cursa el aspirante, y certificación de conducta expedida por el Párroco ó el Rector del Seminario, con expresión de la frecuencia de Santos Sacramentos y asistencia á las funciones religiosas.



C. Para el *Subdiaconado*. Partida de bautismo, título de órdenes menores, certificación de Estudios, y de hallarse interno en el Seminario, certificación de conducta como para las órdenes menores, y además los documentos necesarios para acreditar la completa exención del servicio militar, la posesión del Beneficio eclesiástico, Capellanía ó Patrimonio Canónico, ó en su defecto, la oportuna dispensa apostólica del título de ordenación.

D. Para el *Diaconado*. Título de Subdiácono y certificaciones de haber ejercido el orden y observado buena conducta con expresión de haber frecuentado los Santos Sacramentos á lo menos semanalmente.

E. Para el *Presbiterado*. Partida de Bautismo, título de Diácono y certificación de haber ejercido el orden, y la de conducta, como para el Diaconado y además certificación de Estudios.

*Tercera.* Los aspirantes al Subdiaconado y Presbiterado habrán de sufrir respectivamente un exámen teórico-práctico de liturgia sobre el rezo del oficio divino y celebración de la Santa Misa en el día 15 de Mayo, y además los Subdiaconandos sufrirán otro exámen de canto llano en el mismo día; y el 12 y 13 serán los generales sobre materias de Teología Dogmática y Moral.

El 16 del expresado mes á las 11 de la mañana comparecerán todos los ordenandos ante S. Sria. Ilma. y Rvma. y pasarán enseguida á ésta Secretaría de Cámara á recoger sus publicatas. El día 17 por la tarde entrarán á practicar los Santos Ejercicios en el lugar que se les designe.

Burgo de Osma 30 de Marzo de 1899.

DR. MANUEL MARÍA VIDAL,  
*Canónigo Secretario.*





## Resolución de la Sagrada Congregación del Índice.

Cum huic S. Indicis Congregationi dirimenda proposita fuerint sequentia dubia:

I. Utrum sub nómine eorum, *qui studiis theologicis vel biblicis dant operam*, veniant etiam alumni, qui theologiae et linguae hebraicae ac graecae in scholis Seminariorum vacant? Et quatenus affirmative:

II. Utrum possit Epíscopus permittere ut in scholis alumni, sub ductú professoris, textus hebraicos et graecos ab acatholicis editos, legant ac vertant, dummodo non impugnentur *in prolegomenis aut adnotationibus* talium libròrum *catholicae fidei dogmata?*

Eadem S. Congregatio sub die 18 Junii 1898, iisdem dubiis mature perpensis, respondendum censuit: Ad I affirmative. Ad II Negative; nisi specialem á S. Sede facultatem obtinuerit.

Datum Romae ex S. Indicis Congregationis Secretaria, die 3 Septembris 1898.

FR. ANDREAS CARD. STEINHUBER, *S. C. Ind. Praef.*—L. † S.—  
FR. MARCOVINUS CICOGNANI, *S. C. Ind. Secret.*

## CRÓNICA DIOCESANA.

### Santas Misiones.

Bendigamos al Señor. Son tan satisfactorias las noticias que nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado ha recibido sobre el resultado de las Misiones que se han dado en la Diócesis durante la Santa Cuaresma; han regocijado tanto su corazón de padre é inundádole de tan dulces consuelos; respiran tanto entusiasmo cristiano y satisfacción tan grande las cartas, que ha recibido de los Sres. Curas Párrocos, que al leerlas siéntese el alma gratamente conmovida, derraman los ojos lágrimas del más puro gozo, y no se puede menos de alabar y bendecir al Señor que de tan visible manera ha manifestado sus misericordias y derramado sus gracias en tanta abundancia.

Los P.P. Carmelitas en Quintanas Rubias de Abajo, Quintanas de Gormaz y Peñalba de San Esteban; los Franciscanos en Canicosa, Doñasantos



y Rabanera del Pinar; los Pasionistas en Fuentecén, Oyales y Villalvilla, y los del I. Corazón de María en Olmedillo, Boada, Navalenc, Cabrejas del Pinar, Chércoles, Miñana y Bliccos, han misionado con celo verdaderamente evangélico, que el Señor ha bendecido, concediéndoles frutos copiosísimos y saludables.

En frases conmovedoras y llenas de piadoso sentimiento refieren las cartas de los Sres. Curas el entusiasmo de los pueblos, que si al recibir á los Misioneros mostrábase delirante, lo manifestaban no menos vivo y con mayor ternura al despedirlos con lágrimas de agradecimiento, no queriendo separarse de los enviados del Señor, de quienes tanto bien habían recibido, alabando á Dios, bendiciendo á los Misioneros y acompañándoles inmensas y conmovidas muchedumbres hasta los pueblos inmediatos.

Todavía hay fé, y, gracias á Dios, se halla muy arraigada en esta tierra cristiana.

Y qué escenas tan hermosas y tiernas se han presenciado. Los Templos eran pequeños para contener la multitud de fieles que acudían con avidez á escuchar la palabra divina; no obstante tan inmenso concurso, el orden era completo, la devoción y compostura admirables; reinaba profundo silencio, solamente interrumpido por algún gemido que exhalaban corazones piadosamente conmovidos, y todos escuchaban con la más religiosa atención. Pero no se han limitado á escuchar las verdades que con tanta atención les eran predicadas, sino que han demostrado prácticamente el fruto que en sus corazones han producido. Cientos y cientos de almas fervorosas se acercaban á la Mesa Eucarística y recibían la Sagrada Comunión; en unos pueblos ni uno solo dejaba de recibirla, y en los demás eran contadísimos los que no la recibían, siendo muchos los que comulgaron más de una vez. Y daban tan hermoso



ejemplo no solamente los habitantes de los pueblos en que tenía lugar la Misión, sino también los de los limítrofes, que dirigidos por sus Párrocos, en masa acudían para aprovecharse del beneficio que les dispensaba el Cielo y recibir los Santos Sacramentos. Espectáculo hermosísimo el que ofrecían unos y otros pueblos, todos unidos por el lazo de la fé y el vínculo de la caridad cristiana. También era en gran manera consolador y edificante el que presentaban en las devotas y concurridísimas procesiones que se han celebrado. Llevábase en ellas á nuestro adorable Jesús Sacramentado, y consignamos gustosos que en algún pueblo tomaban las varas del palio cristianos Oficiales del ejército, recientemente venidos de nuestras tristes guerras de Ultramar; en las calles se colocaban sencillos pero bien adornados altares, y todo respiraba piedad, devoción y fé, sucediendo lo propio cuando en las afueras del pueblo colocaban la Cruz que ha de servir para perpetuar el recuerdo de la Misión.

Los frutos cosechados en tanta abundancia se deben no solamente al celo de los Misioneros, sino también al de los Sres. Curas Párrocos, comprendiendo entre ellos los de los pueblos vecinos, y á la cooperación de las Autoridades. Los Misioneros han expresado al Ilmo. y Rvmo. Prelado la gratitud que sienten hácia todos y los recuerdos gratísimos que conservan en sus corazones. No saben cómo expresar lo que han visto y sentido. Los Párrocos, por su parte, se muestran agradecidísimos, en su nombre y en el de los pueblos, á los Misioneros. Y éstos, los Párrocos, las Autoridades y los pueblos, han dado á nuestro celosísimo Prelado, testimonios elocuentísimos de su gratitud.

También Su Sria. Ilma. y Rvma. dá á todos las gracias más expresivas, á los Misioneros, á los Párrocos, á las Autoridades y á los pueblos, á todos



envía con su bendición, la más tierna expresión de su gratitud.

Y bendice y alaba al Señor por sus bondades, como también le alaban y bendicen sus Ministros, Párrocos y Misioneros, de quienes se sirvió para comunicar tan grande beneficio, y los fieles que lo han recibido. Demos todos gracias al Señor, y pidámosle que el fruto sea permanente y vaya siempre en aumento, como lo espera y desea nuestro dignísimo Prelado y lo esperamos y deseamos todos.

### **Novena de San José en el Burgo.**

Celebróse este año, según costumbre de los anteriores, en la Iglesia del Convento de P.P. Carmelitas de esta Villa, conforme al anuncio, publicado de antemano y es como sigue:

«Por las mañanas á las 8 Misa rezada y á continuación la Novena también rezada.

Por las tardes á las 6 Rosario y Letanía cantada, predicando á continuación en cada uno de los días los Sres. Sacerdotes que se expresarán, concluyendo con la Novena y Gozos cantados á toda Orquesta que dirigieron los hermanos Lozano.

Las Pláticas fueron en la forma siguiente: DÍA 11. Primer día de Novena, Predicó D. Victor Hernando, Vice-rector del Seminario Conciliar, del Consuelo que el Glorioso San José dá á todos los necesitados.—DÍA 12. Segundo día de Novena, Predicó del Glorioso Patriarca como Consuelo de perseguidos, D. Antonio García Escudero, Profesor del Seminario y Vice-Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado.—DÍA 13. Tercer día de Novena, Predicó de San José Consuelo de tentados, D. Manuel Requejo, profesor del Seminario Conciliar.—DÍA 14. Cuarto día de Novena Predicó de San José Consuelo de despreciados, D. Angel Loza, profesor del Seminario Conciliar.—DÍA 15. Quinto día de Novena Predicó de San José Consuelo de enfermos, D. Constancio Santa Olalla, profesor del Seminario.—DÍA 16. Sexto día de Novena, Predicó de San José Consuelo de moribundos, D. Ciriaco Areso, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral.—DÍA 17. Séptimo día de Novena, Predicó de San José Consuelo de huérfanos y desamparados, D. José Aguilera, profesor del Seminario.—DÍA 18. Octavo



día de Novena, Predicó de San José Consuelo de las ánimas del Purgatorio, D. Fructuoso Palacios, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral.—Día 19. Último día de Novena, Predicó del Glorioso Patriarca San José Considerado como Padre y Protector de toda la familia Cristiana, el M. I. Sr. D. Juan G. Vellosillo, Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral.

No habiendo podido celebrarse en el mismo día de San José, por coincidir esta festividad con la Dominica de Pasión, la función solemne, tuvo ésta lugar al siguiente día, con Misa de Comunión general, Misa solemne después de horas canónicas y por la tarde exposición del Santísimo Sacramento y sermón á cargo del R. P. Julián, Carmelita, terminándose con devotos cánticos y la Reserva del Santísimo Sacramento.

Todos los días de este solemne Novenario, asistió por las tardes nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado, que se mostraba altamente satisfecho de la piedad y devoción con que los fieles concurrían todos los días al Templo, llevados de su devoción, siempre creciente en esta Villa, al Santo Patriarca y Patrono de la Iglesia Universal.

### **Septenario de Dolores.**

Comenzóse en la Capilla parroquial de Santiago de la Santa Iglesia Catedral, el día siguiente al de la función de San José en el Carmen, terminando el lunes de la Semana Santa. Todos los días hubo por la mañana novena rezada á continuación de la Misa, y por la tarde se rezaba el Santo Rosario y la Novena terminando con devotos cánticos. También asistió todas las tardes el Ilmo. Prelado y multitud de fieles que acudían á honrar á la Madre de Dios en sus dolores.

---

## GUIA ECLESIASTICA DE LA DIÓCESIS.

---

Terminada la impresión de la *Guia eclesiástica* de este Obispado, arreglada y publicada de orden del Ilmo. y Rvmo. Prelado para servicio y comodidad de su amado clero diocesano, se ha servido disponer



Su Sria. Ilma. y Rvma. que en todas las Parroquias y Ayudas de parroquia haya un ejemplar de la misma, formando colección con el BOLETÍN OFICIAL de la Diócesis, en cuya suscripción se aumentará á las Fábricas por este concepto el descuento extrictamente necesario para cubrir los gastos materiales que se han ocasionado. Para cercenar éstos todo lo posible evitando extravios de correo en la remisión de las *Guias* á su destino, ha dispuesto igualmente Su Señoría Ilma. y Rvma. que los ejemplares sean distribuidos en algunos puntos céntricos de la Diócesis, y que en ellos se encuentren á disposición de los interesados dentro de la primera quincena del próximo Abril, para que cada uno pueda recoger allí el suyo correspondiente por sí mismo ó por persona de su confianza cuando tuviere oportunidad. En estos mismos centros se hallarán además ejemplares para los señores que quisieran adquirir alguno por su cuenta particular. Son los siguientes:

**BURGO DE OSMA**, en la *Secretaría de Cámara y Gobierno*, para los pueblos de los Arciprestazgos de Osma, San Estéban de Gormaz, Gormaz, Andaluz, Calatañazor y Santa María de las Hoyas.

**SORIA**, en la *casa Episcopal*, á cargo del M. I. Sr. Canónigo de la Colegiata D. Hermenegildo Igea, para las parroquias de los Arciprestazgos de Soria, Villabuena, Almajano, Almarza, Derroñadas y Cabrejas.

**ARANDA DE DUERO**, en la *casa Rectoral* del Párroco Arcipreste de Santa María D. Remigio Sanz,



para las parroquias del mismo Arciprestazgo y las de Guzmán, Roa, Aza, Gumiel de Mercado, Gumiel de Izán, y Peñaranda.

**GÓMARA**, en la casa Rectoral del Párroco D. Silvestre Lozano, para las parroquias de los Arciprestazgos de Gómara, Torlengua, Reznos, Rabanera, Hinojosa y Peroniel.

**HUERTA DE REY**, en la casa Rectoral del Párroco Arcipreste D. Manuel M. Arambarri, para las parroquias de su Arciprestazgo y las de Palacios de la Sierra y Coruña del Conde.

Al publicar este *Anuncio* de orden del Ilmo. y Rvmo. Prelado, nos complacemos en hacer pública también por medio de este BOLETÍN la satisfacción de Su Sria. Ilma. y Rvma., así como también la expresión de reconocida gratitud por parte de la Secretaría de Cámara hacia los señores Párrocos y demás clero de la Diócesis por la solicitud y actividad, dignas del mayor elogio, con que todos han contribuido a la formación de esta *Guía*, suministrando los datos que les fueron pedidos para ella, debiéndose principalmente la publicación de la misma á los buenos deseos y unánime cooperación del clero diocesano.

Burgo de Osma 30 de Marzo de 1899. —MANUEL M. VIDAL, *Secretario de Cámara*.

---



SOCIOS DEL CONGRESO CATÓLICO DE BURGOS.

---

- Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de la Diócesis.  
M. I. Sr. D. Manuel de Roa, Deán.  
» » » » Antonio Márquez, Arcipreste.  
» » » » Pedro García, Arcediano.  
» » » » José Gutierrez, Chantre.  
» » » » Domingo Peña, Maestrescuela.  
» » » » Tirso Gutierrez, Magistral.  
» » » » Isidro Soto, Doctoral.  
» » » » Juan García, Penitenciario.  
» » » » Romualdo Calmarza, Canónigo.  
» » » » Julián Gratal, idem.  
» » » » Pelayo Ruiz, idem.  
» » » » Sinforiano Cantolla, idem.  
» » » » Manuel María Vidal, idem.  
» » » » Felipe García Escudero, idem.  
» » » » Pedro Penzol, Provisor.  
D. Antonio G. Escudero, V. Srio. de Cámara.  
» Víctor Hernando, Vicerector del Seminario.  
« Tomás Calleja, Párroco de esta Villa.

*(Se continuará.)*

---

**Pueblos de la Diócesis agregados al Apostolado de la  
Oración y constituidos en centros desde primero  
de Enero del presente año.**

---

Cueva de Roa.—Cabrejas del Campo.—Valderrueda.—Lodares de Osma.—Matanza.—Canicosa de la Sierra.—Acinas.—Fuensauco.—Fresnillo de las Dueñas.—Berzosa.—Hinojar del Rey.—Villaciervos de Arriba.—Asilo de Hermanos desamparados.—Rejas de San Estéban.—Santiuste.—Peñalba de Castro.—Villaciervos de Abajo.